



Gobierno de
Guadalajara

14:07 hrs
03 ENE 2026 Limni

RECIBIDO sin anexo
y en digital.
Secretaría General

► SALA DE REGIDORES
Guadalajara

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de un Instituto Municipal de Salud Mental en Guadalajara se erige como una iniciativa de trascendental importancia, respaldada por datos duros y estudios académicos que revelan la urgencia de abordar de manera integral la salud mental en nuestra ciudad.

En el gobierno municipal, la visión que tenemos de ciudad para el año 2042, es de una ciudad de avanzada en la construcción de una ciudad integrada, articulada, sostenible, digital, inclusiva, accesible, ordenada y segura¹.

Estudios económicos recientes demuestran que los trastornos de salud mental representan una carga significativa en términos de productividad laboral y costos para el sistema de salud. La pérdida de días laborables debido a enfermedades mentales, combinada con los gastos asociados a tratamientos ineficientes, subraya la necesidad imperante de intervenciones especializadas. La inversión en salud

¹ Fuente: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



► SALA DE REGIDORES

Guadalajara

mental se traduce no solo en la mejora del bienestar individual sino también en un aumento sustancial de la productividad económica.²

A su vez, investigaciones médicas han consolidado la conexión entre la salud física y mental, destacando que los problemas de salud mental pueden exacerbar o desencadenar condiciones físicas crónicas. La atención integral a la salud, abordando tanto los aspectos físicos como los mentales, no solo mejora la calidad de vida de los individuos, sino que también reduce la carga en los sistemas de atención médica.

De acuerdo con datos del Gobierno de Jalisco, la prevalencia de los trastornos mentales en adultos es de 23.9%. La necesidad de atención en niños y adolescentes en la ZMG es de 36.9% y de 28.5% en el interior del estado. En camas psiquiátricas, Jalisco tiene una tasa de 9.8% por cada 100 mil habitantes, las cuales en su totalidad están concentradas en los municipios metropolitanos de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco, sin cobertura para la población del resto de los municipios, lo que explica la saturación de los hospitales públicos. Es significativo que en el estado no existan unidades psiquiátricas en los hospitales generales, cuando la recomendación del OMS dice que el mayor número de camas psiquiátricas debe trasladarse de los hospitales psiquiátricos a los hospitales generales y a los servicios de rehabilitación comunitarios, lo que puede contribuir a descentralizar los servicios de salud mental.

La prevalencia de los trastornos mentales en adultos es de 23.9%. Entre los trastornos mentales más frecuentes que se presentan los jaliscienses son trastornos de ansiedad con 16%, seguido por la depresión con 4.4% y el alcoholismo con 3.2%.

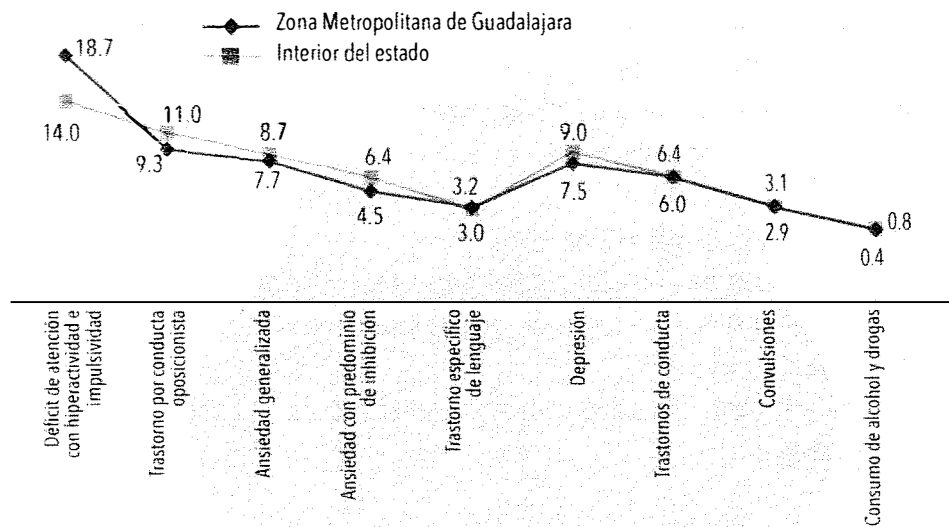
² Greenberg, P. E., Fournier, A. A., Sisitsky, T., Pike, C. T., & Kessler, R. C. (2015). The economic burden of adults with major depressive disorder in the United States (2005 and 2010). *Journal of Clinical Psychiatry*, 76(2), 155-164.



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Gráfico 14.2. Prevalencia de los síntomas evaluados en niños y adolescentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara y del interior del estado



Fuente: Diagnóstico Integral de Salud Mental en Jalisco, 2010, Instituto Jalisciense de Salud Mental.

Motivo de lo anterior, es que pongo a consideración del este H. Pleno de Ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo, en donde es imprescindible comenzar a explorar las distintas opciones que como gobierno municipal.

La creación de un Instituto Municipal de Salud Mental en Guadalajara es una iniciativa valiosa. Para respaldar su establecimiento y asegurar que satisfaga las necesidades específicas de la ciudad, la administración pública municipal podría considerar llevar a cabo diversos estudios y evaluaciones. La iniciativa propone que se puedan realizar cuando menos:

1. Estudio de Prevalencia de Problemas de Salud Mental:

- Realizar una investigación exhaustiva sobre la prevalencia de trastornos de salud mental en la población de Guadalajara. Esto ayudará a entender la magnitud del problema y las áreas específicas que deben abordarse.

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

2. **Análisis de Recursos y Necesidades Locales:**

- Evaluar los recursos actuales en términos de instalaciones, personal y programas relacionados con la salud mental en el ámbito municipal.
- Identificar las necesidades específicas de la comunidad, incluidos los grupos demográficos más vulnerables o con mayores necesidades.

3. **Consulta Pública y Participación Ciudadana:**

- Realizar sesiones de consulta pública para obtener la opinión de la comunidad sobre la creación del instituto y recopilar sugerencias sobre los servicios que serían más beneficiosos.
- Involucrar a expertos en salud mental y organizaciones no gubernamentales para obtener aportes valiosos.

4. **Evaluación de Mejores Prácticas:**

- Investigar y evaluar los modelos exitosos de institutos de salud mental en otras ciudades o países.
- Analizar las mejores prácticas y lecciones aprendidas para aplicarlas de manera efectiva en el contexto local.

5. **Estudio de Financiamiento y Sostenibilidad:**

- Realizar un análisis financiero detallado para determinar los costos asociados con la creación y operación del instituto.
- Explorar fuentes de financiamiento sostenible a largo plazo, como asociaciones público-privadas o fondos gubernamentales específicos.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA:

La presente iniciativa tiene por llevar a cabo por diversas dependencias del gobierno municipal los estudios de viabilidad antes mencionado para poder crear el Instituto Municipal de Salud Mental.

► SALA DE REGIDORES

Guadalajara

2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de gobernación y vigilancia, y salud.

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

En cuanto a las repercusiones jurídicas con la aprobación de la presente iniciativa, por una parte, no se requiere la modificación de normas jurídicas; lo cual es una repercusión social positiva, puesto que se estarán protegiendo los derechos de las personas que habitan en la ciudad, así como se garantizaría el acceso pleno a la salud.

Cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa, no hay repercusiones presupuestales ni laborales, es decir, no se requiere una modificación presupuestal, ni la asignación adicional de recursos financieros o humanos para llevar a cabo las acciones propuestas.

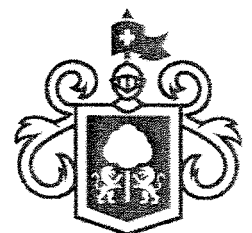
4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA** como convocante y a la **COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD**, como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO



Gobierno de
Guadalajara

► SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

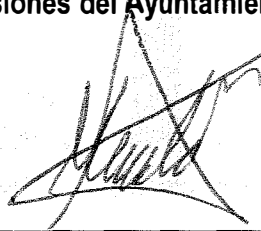
ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 219 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través de sus Direcciones realice las siguientes acciones:

- 1) Lleve a cabo el estudio o análisis de datos de la prevalencia de enfermedades de salud mental en el municipio de Guadalajara.
- 2) Realice un análisis de recursos y necesidades locales para el establecimiento del Instituto Municipal de Salud Mental de Guadalajara.
- 3) Realizar sesiones de consulta pública para obtener la opinión de la comunidad sobre la creación del instituto y recopilar sugerencias sobre los servicios que serían más beneficiosos, así como involucrar a expertos en salud mental y organizaciones no gubernamentales para obtener aportes valiosos.

ATENTAMENTE

**Guadalajara, Jalisco. Diciembre de 2023.
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.**



Regidora Ana Gabriela Velasco García.